

TRATADO SOBRE COMPLEMENTACION E INTEGRACION MINERA ENTRE ARGENTINA Y CHILE

ROLANDO DAVILA RODRIGUEZ
Consultor en Recursos Naturales

VII ENCUENTRO MINERO ARGENTINO CHILENO



AGOSTO 2024

CHILE Y ARGENTINA : EL VALOR AGREGADO DE LA INTEGRACIÓN



- En 1997, los presidentes de Argentina y Chile, Carlos Menem y Eduardo Frei, firmaron el Tratado de Complementación e Integración Minera entre ambos países, el cual estableció un marco legal para la explotación conjunta de recursos minerales en las zonas fronterizas de ambos países.
- Entre los principales actores que llevaron a buen término esta insigne iniciativa estaban:

Ministro de RR EE de Argentina, Guido di Tella

Ministro de RR EE de Chile, Gabriel Valdés

Ministro Economía de Argentina, Domingo Cavallo

Ministro de Hacienda de Chile, Eduardo Aninat.

¿QUE ES ?

- Una herramienta jurídica y económica que crea las bases jurídicas y abre la zona limítrofe para la exploración y explotación de la minería.
- Un Modelo de Integración
- Único en el Mundo, considerando especialmente que Chile y Argentina tienen la tercera frontera terrestre más larga del mundo: 6.691 km.; después de Canadá-EE.UU.: 8.893 KM. y Kazajstán-Rusia: 7.644 km.



¿PARA QUE?

- Incorporar áreas aisladas al desarrollo económico, sustentable y con impacto positivo directo en las comunidades cercanas y la macroeconomía de ambos países.
- Generar demanda de mano de obra y proveer mayor capacitación/ especialización.
- Promover inversiones en infraestructura, conectividad y accesos.
- Generar sinergias entre ambos países que pueden generar oportunidades conjuntas de negocios e inversiones en otros sectores.
- Los buenos resultados de la integración energética, que resulta de la exportación de gas natural y petróleo desde 2016 a la fecha; es un muy buen antecedente para la viabilidad de negocios al amparo del Tratado Minero.

ASPECTOS QUE CONTEMPLA EL TRATADO MINERO



TRATADO MINERO: COMO OPERA

- COMISIÓN ADMINISTRADORA ARGENTINA



- ▶ Secretaria de Minería Argentina.



- ▶ Dirección de Integración Americana, Ministerio de RR EE de Argentina.

- COMISIÓN ADMINISTRADORA CHILE



- ▶ Subsecretaría Minería Chile.



- ▶ Subsecretaría de Integración Económica, Ministerio de RE EE de Chile.

- Secretaria Ejecutiva en Cada Parte (País)
- Grupos de Trabajo de ambos países, por Convocatoria

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA

- Órgano permanente de coordinación, administración y evaluación del Tratado, su Protocolo Complementario, Protocolos Adicionales Específicos y otros instrumentos.

Características:

- Se reúne dos veces al año en Argentina/ Chile, (excepcionalmente terceros países.)
- Resoluciones son adoptadas por unanimidad.

COMISIÓN ADMINISTRADORA: FUNCIONES

- Asegurar la aplicación del Tratado y el respectivo Protocolo.
- Realizar consultas con el sector privado y convocar a las empresas titulares de un proyecto minero al amparo del Tratado.
- Facilitar las negociaciones entre un inversionista y agencias públicas de la otra Parte.
- Facilitar la búsqueda de soluciones y acuerdos (entre un inversionista y organizaciones de la otra Parte).
- Determinar la forma general de presentación y evaluación de los proyectos mineros que requerirán de Protocolos Adicionales Específicos.
- Llevar registro de sus actuaciones y ordenar la publicación de las actuaciones y documentos.
- Elevar a las Partes la recomendación de adoptar o modificar un Protocolo Adicional Específico.
- Coordinar las acciones con los organismos públicos, para el buen desarrollo de un proyecto minero. Convocar a los organismos públicos.
- Efectuar recomendaciones a las autoridades y organismos, a través de las Secretarías Ejecutivas.
- Armonizar los criterios para la determinación de los gastos consecuenciales.

SECRETARIAS EJECUTIVAS, FUNCIONES

Apoyar la coordinación en el ámbito interno y las comunicaciones con su contraparte. Servirán de nexo entre los integrantes de la Comisión y los miembros nacionales del o los grupos de trabajo que se constituyan.

- Citar a las reuniones de la Comisión y de los grupos de trabajo.
- Preparar las agendas provisorias respectivas para cada reunión de la Comisión y de los grupos de trabajo.
- Preparar la documentación necesaria para las reuniones de la Comisión y apoyar el trabajo que corresponde a cada Parte en las etapas de estudio, adopción e implementación de los Protocolos Adicionales Específicos.
- Transmitir y dar seguimiento, en ambos sentidos, a las comunicaciones entre la Comisión y quien correspondiere.
- Efectuar los estudios que la Parte de la cual depende le solicite, y mantener un registro de los documentos relativos al Tratado, su Protocolo Complementario, y los Protocolos Adicionales Específicos, así como de las resoluciones y actas que adopte la Comisión, y de todo otro documento relacionado.
- Efectuar las certificaciones que correspondan conforme con las instrucciones de la Comisión.
- Realizar las demás funciones que la Comisión le encomiende.

LOS GRUPOS DE TRABAJO: PRINCIPALES SERVICIOS Y AGENCIAS QUE LOS INTEGRAN

CHILE

- SAG, Servicio Agrícola Ganadero.
- CONAF, Corporación Nacional Forestal.
- Carabineros, Dirección de Fronteras.
- PDI, Migraciones y Policía Internacional.
- DIFROL, Dirección de Fronteras y Límites.
- SII, Servicio de Impuestos Internos
- Servicio Nacional de Aduanas.
- Dirección General de Aeronáutica Civil.
- DGA, Dirección General de Aguas.

ARGENTINA

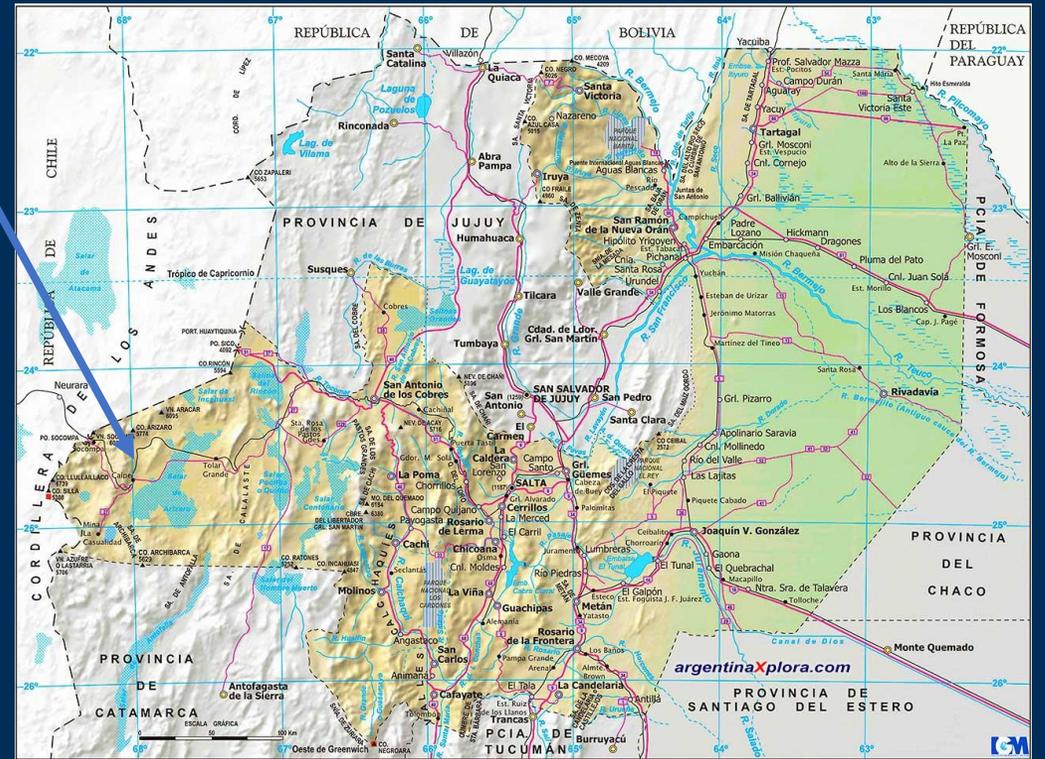
- SENASA, Servicio Nacional de Sanidad y C. A.
- Dirección de Parques Nacionales.
- Gendarmería Nacional.
- Dirección de Límites y Fronteras.
- Dirección Nacional de Migraciones.
- AFIP, Administración Federal de Ingresos Públicos.
- Dirección Nacional de Aduanas.
- Administración Nacional de Aviación Civil.
- INA, Instituto Nacional del Agua

GASTOS CONSECUENCIALES

- Cualquier gasto de inversión y operación en que deban incurrir las Partes, sus empresas o instituciones, como consecuencia del desarrollo de un negocio minero, contemplado en un Protocolo Adicional Específico, deberá ser asumido por el o los inversionistas.
 - En 2002 se aprobó el procedimiento para la administración de los gastos consecuenciales de operación, de los protocolos adicionales específicos del Tratado Minero.
 - Contempla que los gastos consecuenciales que demande la ejecución de un proyecto minero en el ámbito que determina el Tratado, debe ser asumido por la empresa interesada.
 - Para una inversión transparente y ajustada al derecho administrativo de los fondos que alguna empresa interesada en ejecutar un proyecto ingrese a arcas fiscales; debe tener reflejo presupuestario y el gasto debe ser efectuado mediante un procedimiento ad-hoc que permita su ajuste a la legislación vigente.
- ❖ Estructura Presupuestaria
 - ❖ Procedimiento
 - ❖ Administración Interna de los Gastos Consecuenciales
 - ❖ Rendición de Gastos

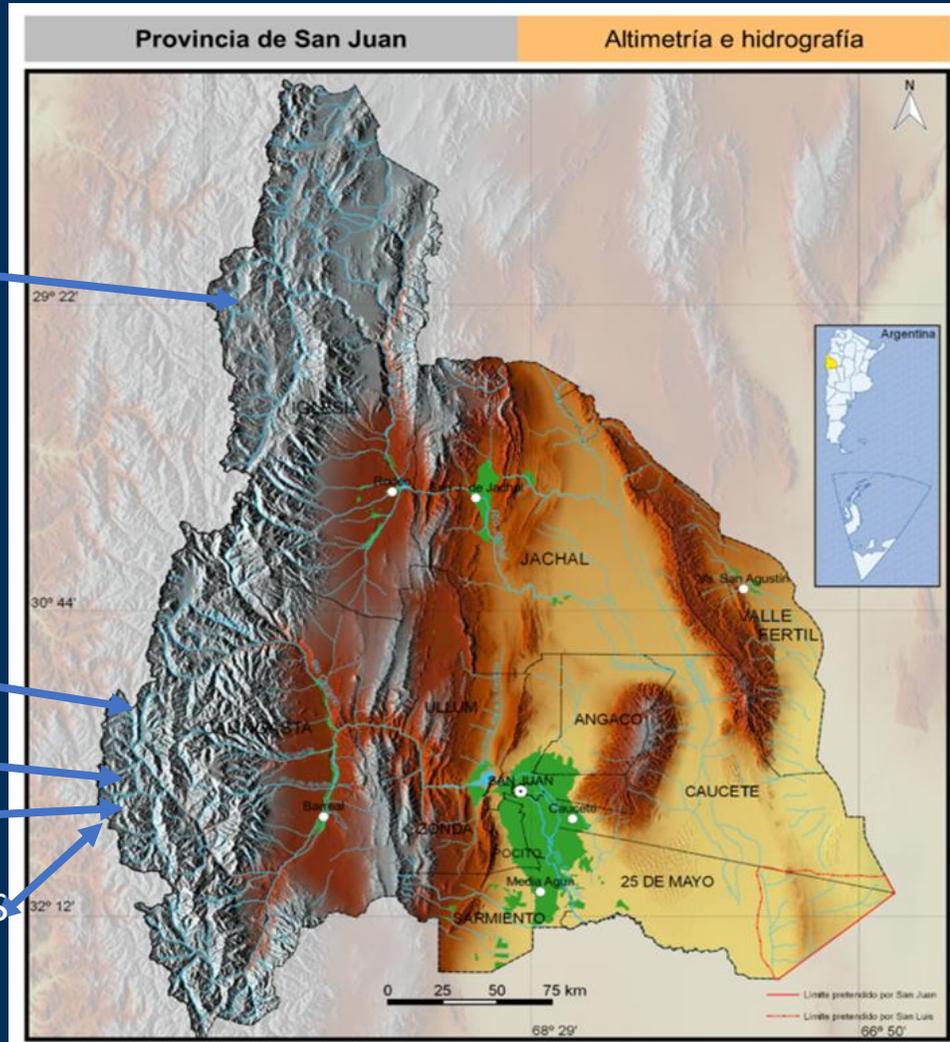
PROYECTO TACA TACA, SALTA. (y minería de Litio.....)

- First Quantum Taca Taca (Ca), Provincia de Salta, Argentina.
- A 10 km de la frontera con Chile. Tiene conectividad vía terrestre y ferroviaria.
- Por tierra varias rutas provinciales y por FF CC, el Ramal C 14 que conecta con Ferronor en paso Socompa y los puertos de Antofagasta.
- El Tratado Minero, puede ofrecer soluciones de transporte, logística y acceso a puertos chilenos.
- Valido para la minería de Litio.



PROYECTOS AL AMPARO DEL TRATADO MINERO ARGENTINO CHILENO

Provincia de San Juan, Ar./ Región de Coquimbo, Cl.



PASCUA LAMA

LOS AZULES

EL ALTAR

EL PACHÓN

ML PELAMBRES
(Chile)

Barrick Pascua Lama, Au. (Arg. Chile): **Protocolo firmado/vigente**
Primer proyecto al amparo del Tratado Minero.

McEwen Copper Los Azules, Cu. (Arg): **Protocolo firmado/vigente.**
A 129 km de Calingasta, S. Juan y a 3 km de la frontera con Chile.

Aldebaran Resources El Altar, Cu Au. (Argentina): **Califica**
Se encuentra a 10 km al este de la frontera con Chile y a 180 km al oeste de la ciudad de S. Juan.

AMSA, Los Pelambres, Cu. (Chile): **En estudio.**
Se ubica a 45 km al este de la ciudad de Salamanca, Provincia de Choapa, en la Región de Coquimbo; y a 6 km de la frontera con Argentina. En operación

Glencore El Pachon, Cu. (Argentina): **Protocolo firmado.**
Ubicado en el departamento de Calingasta; a 300 km al oeste de la ciudad de San Juan, y a 5 km de la frontera con Chile.

PROYECTOS AL AMPARO DEL TRATADO MINERO ARGENTINO CHILENO: DISTRITO VICUÑA. San Juan, Ar./ Región de Atacama, Cl.



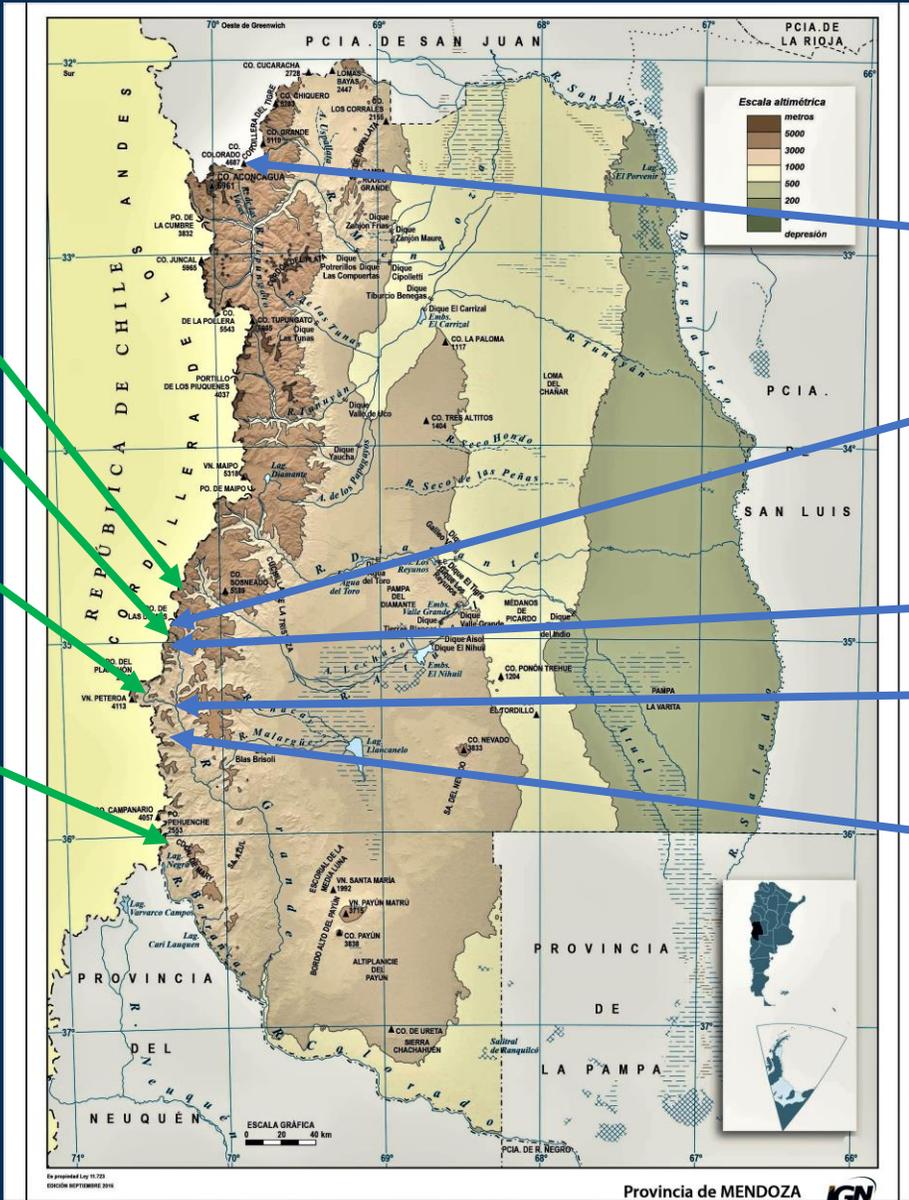
Los proyectos que componen el emergente distrito de Vicuña incluyen los proyectos Josemaría (Lundin Mining); Filo del Sol (Filo, del grupo de empresas Lundin); Los Helados de NGEx Minerals (Ligada a Lundin Group); y Lunahuasi.

Josemaría/ Lunahuasi, Cu-Au. (Argentina): **Firmado/ vigente.**
San Juan (Argentina), a 10 km al este de la frontera con Chile. El proyecto tiene acceso al agua y a la red eléctrica, así como a infraestructuras de transporte y logística en la provincia de SJ.

Filo del Sol, Cu-Au y Ag. (Argentina): **Protocolo firmado/ vigente.**
Está ubicado en la Región de Atacama (Chile) y provincia de San Juan (Argentina), a 140 km al SE de la ciudad de Copiapó, Chile.

Los Helados, Cu-Au: **Protocolo firmado**
Ubicado a 125 km al sureste de la ciudad de Copiapó en la Región de Atacama-Chile.

MENDOZA: PRINCIPALES PROYECTOS MINEROS



Paso Las Leñas

Paso Las Damas

Paso Vergara

Paso Pehuenche

San Jorge: Reservas 930.000 t
Produccion Anual: 40.000 t
Inversión: US\$ 370 MM

Las Choicas – El Burrero:
DIA Aprobada.

Kobrea Exploration: adquirió 73.334 Ha. Se compone de 7 importantes prospectos.

Proyecto Cerro Amarillo (Cu):
DIA aprobada.

Mina Adriana (Cu):
DIA aprobada.

DEMANDAS Y DESAFÍOS EN EL MARCO DEL TRATADO

- Comisión Administradora eficiente, como lo ha sido hasta ahora.
- Secretarías Ejecutivas de cada parte, empoderadas; con el respaldo de una fuerte voluntad política de apoyo al Tratado.
- Coordinación con organismos públicos.
- Estudio, aplicación, divulgación y evaluación del Tratado.
- Negociación apropiada de Protocolos.
- Anticipación y prevención de situaciones (más que solución de controversias).
- Compromiso del sector minero para el desarrollo sustentable de los proyectos mineros transfronterizos.

COMO GESTIONARLO

- Navegar por el tratado es complejo y requiere planificación, coordinación y dedicación.
- Se requieren conocimientos técnicos, jurídicos y de gestión por parte de un equipo multidisciplinario.
- Poner en marcha un proyecto bajo los auspicios del Tratado requiere un enfoque de gestión de proyectos.
- Las relaciones entre las partes interesadas de ambas partes son importantes.
- La gestión de stakeholders estratégicos, como gobiernos regionales/ provinciales, locales, empleados y las comunidades; es clave.
- El conocimiento de los códigos políticos y empresariales de ambas partes facilita la gestión.
- Es fundamental establecerse con anticipación, durante las fases avanzadas de exploración.

COMO GESTIONARLO

Gerenciamiento del Proyecto

Implementación del Tratado

Proyecto

- Conceptos
- Estudios
- Diseño
- Ingeniería de Detalle
- Costos

Protocolos Binacionales

- General del Proyecto
- Específicos



CONCLUSIONES

- El Tratado está vigente y activo en ambos países, para facilitar el desarrollo de proyectos mineros.
- Es un marco único para proyectos especiales y hacer atractiva e incentivar una inversión.
- Situación “win-win”, ambas partes obtienen oportunidades y beneficios, que fortalecen la integración.
- Permite a la minería ser el único sector que genera valor compartido, desarrollo y trabajo genuino, en zona de frontera.
- Genera el “trabajo de equipo” de Argentina y Chile en el ámbito internacional, mejorando su competitividad.
- Ofrece la oportunidad del desarrollo conjunto de proveedores pymes para terceros mercados; y de transferencia tecnológica y complementación.
- Entre 2019 y 2024, se realizaron diversas reuniones de la Comisión Administradora del Tratado Minero y/o de las Secretarías Ejecutivas y Grupos de Trabajo.
- La apertura de Argentina a nuevos capitales y Chile buscando reducir los tiempos para la obtención de permisos, son buenas señales para las inversiones.

ROLANDO DAVILA

Consultor en Recursos Naturales

davilarodriguez@gmail.com